



Expediente n.º: 1041/2019

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 18/6/2019

José Luis Moreno Ruiz, Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua (La Rioja), CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26 de julio de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“2.- Licitación INSTALACION FOTOVOLTAICA CLS

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	17/6/2019	
Informe de Secretaría	17/6/2019	
Resolución de inicio	18/6/2019	
Pliego prescripciones técnicas	22/7/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	22/7/2019	
Informe sobre PCAP	22/7/2019	
Informe de fiscalización	22/7/2019	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la ejecución de las obras de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL CONSULTORIO LOCAL DE SALUD, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de



cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Enrique San Román Ortiz, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a Myriam Torbado Martínez, Secretaria de la Corporación, actuará como Vocal y como Secretaria suplente de la Mesa, en su caso.
- D^a Eva María Roldán Torres, Interventora de la Corporación, actuará como Vocal.
- D. José Luis Moreno Ruiz, Vicesecretario de la Corporación, actuará como Vocal y como Secretario de la Mesa.
- D^a Vanesa Ruiz Martínez, Tesorera de la Corporación, actuará como Vocal suplente, en su caso.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE